



DTCI

202438501086121

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2024

Señor(a)

DIANA CAGUA DUARTE

TV 7 Este. 107 A 63 Sur.

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452601349422

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición, remitida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en cuanto a la solicitud de informar “(...) por favor sírvanse dar trámite diligente a la construcción de andenes y rampas que cumplan con el mínimo de condiciones técnicas que demanda la ley y las normas técnicas, pensadas para personas con discapacidad visual, discapacidad física y movilidad reducida y las que tengan cabida según normas locales y las que se encuentran dentro del bloque de constitucionalidad (...)”, amablemente se informa, lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés, se identifica con CIV No. 5007199, el cual hace parte de la malla vial local – intermedia de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local y la Unidad de Mantenimiento Vial UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501086121

Información Pública

Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usme y UMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-08-2024 05:16:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: Alcaldía Local de Usme - Bogotá DC - Bogotá - NO REQUIERE - alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ MERY BUSTAMANTE-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

